



## DECLARACIÓN N° 06/21

### VISTO:

La Gesta de la Guerra de Malvinas e Islas del Atlántico Sur. Y,

### CONSIDERANDO

Que, la Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible Soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos e Insulares correspondientes, por ser parte del Territorio Nacional.

Que, cada 2 de Abril el Pueblo rememora la Gesta Heroica de los Soldados de esta Patria, en el suelo argentino de las Islas Malvinas.

Que, en todo el país se realizan actos conmemorativos del 2 de Abril del '82.

Que, las Islas Malvinas son un espacio territorial de la República Argentina donde el orgullo y el dolor arden juntos. Aunque a kilómetros de distancia, ellas ocupan un lugar en el sentimiento y son parte inalienable de nuestro suelo y nuestra historia.

Que, el espíritu, de todos los Veteranos y sus familias, es mantener viva la memoria y homenajear a "los Caídos allá en las Islas".

Que, es necesario rendir honores a los hombres y mujeres que ofrendaron sus vidas en combate, y a los vecinos Veteranos con los que convivimos cotidianamente en Trevelin y sus Parajes.

Que, el Reclamo ineludible de la Soberanía sobre las Islas Malvinas e Islas del Antártico Sur, se mantiene, firmemente, hasta el día que sean reconocidos los Derechos Argentinos sobre ese suelo.

### POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en usos de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46, dicta la presente:

## DECLARACIÓN

**Artículo 1°:** DECLÁRASE de Interés Cultural Municipal los Actos Conmemorativos del 2 de Abril, fecha en la que se recuerda la Gesta de la Guerra de Malvinas y se rinde Homenajes a los Caídos y a los Veteranos de Guerra.

**Artículo 2°:** HÁGASELE entrega de los Certificados de Reconocimiento a los Veteranos de la Guerra de Malvinas, vecinos de la ciudad de Trevelin y sus Parajes.

  
Doris Mariel Novoa  
Secretaria Legislativa HCD  
Trevelin - Chubut

  
Valeria Lorenza Tedesco  
Presidenta HCD  
Trevelin Chubut



**Artículo 3°:** HÁGASELE entrega de un Certificado de Reconocimiento al "Centro de Soldados Ex Combatientes en Malvinas" de la ciudad de Esquel y Zona Noroeste, por su tarea de reivindicación y permanente difusión en el Programa "Sentimiento Malvinense".

**Artículo 4°:** La presente Declaración se dicta "Ad Referéndum"

**Artículo 5°:** Elévese copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su Conocimiento y efectos correspondientes.

**Artículo 6°:** Regístrese; Comuníquese; Publíquese y Cumplido, Archívese.

Doris Mariel Novoa  
Secretaria Legislativa HCD  
Trevelin - Chubut

Valeria Lorena Tedesco  
Presidenta HCD  
Trevelin Chubut